

DISPOSITIVO VÓRTICE

TEA Tenerife Espacio de las Artes en el fomento del pensamiento crítico.

Bajo la convicción de que TEA Tenerife Espacio de las Artes debe desempeñar un importante papel como catalizador de estructuras para el desarrollo de un tejido crítico permeable a la actividad artística más cercana, surge a comienzos de este año 2017 el proyecto *Dispositivo Vórtice*. Para ello se creó un grupo de trabajo que ha venido formándose con contenidos vinculados al ejercicio de la crítica en el marco de la programación de nuestro centro, así como de la actualidad artística y cultural del entorno de referencia.

Un vórtice es una masa giratoria de fuerzas naturales, un movimiento circular que deriva o incluye un movimiento helicoidal. Si pensamos en esto como en la generación de fuerzas desde un centro, lo que nos encontramos es un órgano móvil al que van convergiendo distintas potencias naturales. *Dispositivo Vórtice* se concibe como una plataforma desde la que contribuir a la reflexión contemporánea sobre la producción cultural y el pensamiento crítico relacionado con ella.

Para el próximo año, como evolución natural generadora de mayor valor añadido a este programa piloto, consideramos relevante la existencia de un soporte editorial formal, que facilite y difunda el cauce de conocimiento que se despliega a través de la producción de materiales críticos, y permita fomentar el sector editorial de las Islas.

Por medio de la presente convocatoria aspiramos a seleccionar al equipo responsable de la dinamización de la vertiente formativa del proyecto, que se desarrollará a través de diez sesiones presenciales, así como de la edición de tres entregas de una publicación en soporte físico y digital, con una periodicidad cuatrimestral, que ayude a consolidar y estabilizar la presencia del pensamiento artístico, cualitativo y contemporáneo en nuestra sociedad. Las propuestas que se presenten deberán idear, pues, una organización de los trabajos que prevea la presencia de la figura de una coordinación formativa para las sesiones presenciales mensuales, así como de una dirección editorial y una jefatura de redacción para el proyecto editorial.

El objetivo específico de este equipo de trabajo será contribuir, desde los encuentros, el aprendizaje y las publicaciones, a la construcción de un marco crítico en y desde Canarias. Se trata de generar un punto de fricción y disenso, entendido como posibilidad de crecimiento. En este sentido, desempeñará un papel importante el alumnado de las sesiones presenciales, que conformará un equipo de trabajo similar al del presente año, y que será elegido por medio de una convocatoria pública.

El programa se preconcebe desde un perfil multidisciplinar a través de la suma de tres bloques críticos: Artes plásticas y museografía, Literatura y Cine. Tres ramas que centran la producción crítica actual, y a partir de las que el grupo de personas que formarán parte de este proyecto posibilitarán la formación de otras estructuras de pensamiento en torno al museo, los espacios expositivos, las exposiciones temporales, la producción cultural, el calado de proyectos en las islas, etc. La pertinencia de su creación reside en las múltiples posibilidades de desarrollar un mayor tejido crítico.

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO RECTOR DEL PROYECTO *DISPOSITIVO VÓRTICE*

PRIMERA. Objeto.

La presente convocatoria pública tiene como objeto seleccionar al equipo que deberá desarrollar la propuesta editorial y de sesiones presenciales de la edición 2018 del proyecto *Dispositivo Vórtice*. El equipo deberá estar compuesto por un Director/a editorial, un/a Jefe/a de redacción y un/a Coordinador/a de sesiones.

SEGUNDA. Participantes.

Podrán participar aquellas personas que acrediten experiencia previa o vinculación profesional en el desarrollo en Canarias de proyectos editoriales sobre textos críticos relacionados con la cultura o la práctica artística contemporánea, así como en la difusión en medios de comunicación del Archipiélago de este tipo de trabajos.

TERCERA. Dotación económica

La partida presupuestaria destinada a este proyecto para la presente convocatoria incluye:

- Honorarios de la Dirección Editorial: 4.500,00 €, impuestos incluidos.
- Honorarios de Jefatura de Redacción: 3.500,00 €, impuestos incluidos.
- Honorarios de Coordinación de sesiones: 3.000,00 €, impuestos incluidos.
- Honorarios para ponentes de las sesiones presenciales: 200,00 €, impuestos incluidos.
- Honorarios para colaboraciones de la edición:
 - Publicación de reseñas críticas y entrevistas: 150,00 €.
 - Publicación de textos de carácter ensayístico o artículos extensos: 300,00 €.

Presupuesto máximo para el diseño, la edición y la publicación de los tres números cuatrimestrales de la propuesta editorial (Impresión, honorarios para las colaboraciones,...): 10.500 €, impuestos incluidos.

Presupuesto máximo para la organización de las diez sesiones presenciales (honorarios, traslado, alojamiento y dietas de los ponentes): 6.000 €, impuestos incluidos.

Este marco presupuestario deberá tomarse en consideración en la elaboración de la propuesta editorial y de sesiones presenciales de *Dispositivo Vórtice*.

TEA Tenerife Espacio de las Artes será el responsable del abono de toda partida relacionada con el desarrollo del proyecto seleccionado. Los/as beneficiarios/as de la presente convocatoria no podrán asumir compromisos económicos en nombre de TEA Tenerife Espacio de las Artes, al ser la Gerencia del ente el órgano designado para la contratación, aceptación de presupuestos o la adquisición de cualquier otro compromiso económico o presupuestario vinculado al proyecto.

El equipo rector de la propuesta seleccionado percibirá el importe indicado en dos plazos: el 50 % de la dotación destinada a honorarios de la dirección editorial (2.250,00 €), Jefatura de redacción (1.750,00 €) y Coordinación de sesiones (1.500,00 €) tras la firma del contrato con TEA Tenerife Espacio de las Artes, que tendrá lugar al inicio del proyecto; y el 50 % restante de los honorarios tras la presentación de la memoria justificativa del desarrollo del proyecto, en formato digital y en papel.

CUARTA. Documentación.

Los/as solicitantes presentarán dos copias de la documentación: una copia en formato papel (Din-A4) y una copia digital (un CD con archivos en formato Adobe PDF compatibles con PC).

Las solicitudes deberán incluir la siguiente documentación:

1) Documentación administrativa:

- Formulario de inscripción (disponible en la página web www.teatenerife.es)
- CV que exponga la vinculación profesional del equipo que respalde la propuesta objeto de la convocatoria.
- Declaración jurada sobre la veracidad de todos los datos aportados.
- Fotocopia del DNI o pasaporte de cada uno/a de los/as miembros del equipo de trabajo.

2) Documentación justificativa:

- Proyecto en el que se desglose la propuesta editorial a desarrollar y la de sesiones presenciales a celebrar durante el próximo año 2018. Dicho dossier debe tener un máximo de 20 páginas (DIN A4, Times New Roman, tamaño 12; interlineado 1,5), e incluir los siguientes apartados:
 - o Título
 - o Objetivos generales y específicos del proyecto
 - o Características del proyecto, que incluya:
 - Ejes sobre los que proponen fundamentar la línea editorial de la publicación.
 - Propuesta orientativa del primer número de la edición.
 - Nombre y perfil de las colaboraciones participantes en la edición.
 - Nombre y perfil de las colaboraciones participantes en las sesiones presenciales. Para este punto se tomará como referencia la celebración de diez sesiones (una al mes, excepto en julio y agosto) con presencia de dos ponentes con residencia y ámbito principal de acción en la península, de cuya trayectoria se acredite tal situación, y ocho con residencia y ámbito principal de acción en las Islas Canarias.
 - o Planificación del proyecto y cronograma del mismo.
 - o Presupuesto desglosado.

- Cartas de los/as ponentes de las sesiones presenciales, y de las personas colaboradoras del proyecto editorial, en las que expresen su compromiso de participar en *Dispositivo Vórtice*.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de estas propuestas presentadas, sobre las cuales garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual.

QUINTA. Presentación de las solicitudes.

Cada equipo de trabajo presentará un único proyecto, que deberá ser original e inédito.

El plazo para presentar las solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes, www.teatenerife.es, y finalizará el viernes **29 de septiembre de 2017**.

Una vez concluido dicho plazo, no se aceptará ninguna candidatura.

El formulario de inscripción estará disponible igualmente en la citada página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes. La documentación requerida en la base cuarta de la presente convocatoria se presentará en un sobre indicando en su parte frontal **DISPOSITIVO VÓRTICE 2018**, en el Registro de TEA Tenerife Espacio de las Artes (Avda. San Sebastián, 8, 38003, Santa Cruz de Tenerife). También en aquellos registros que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentar la solicitud de participación en un Registro distinto al de TEA Tenerife Espacio de las Artes, se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: actividades.tea@tenerife.es, advirtiendo de dicha situación. Dicho correo deberá remitirse en el periodo de esta convocatoria, es decir, hasta el día 29 de septiembre de 2017.

Finalizado el proceso de selección, los proyectos no elegidos podrán ser retirados en el plazo máximo de tres meses, previa solicitud por escrito suscrita por su autor/es. Transcurrido dicho periodo los proyectos podrán ser destruidos.

SEXTA. Selección.

La concesión de estas ayudas se producirá en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

Para la selección de solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Valoración, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Gerente de TEA Tenerife Espacio de las Artes

Secretario/a: Secretario/a de TEA Tenerife Espacio de las Artes o persona en quien delegue.

Vocales: Técnicos conservadores de TEA Tenerife Espacio de las Artes

Expertos/as: Al menos, dos expertos/as de relevancia y contrastada experiencia en el ámbito de la crítica artística contemporánea.

Se publicará en la página web de esta entidad la Resolución del nombramiento de los miembros de la citada Comisión de Valoración.

Esta Comisión podrá, en cualquier momento, solicitar información complementaria a los/las aspirantes, así como citarlos/as para comprobar su idoneidad para llevar a cabo los trabajos propuestos.

En la evaluación de cada uno de las solicitudes presentadas, la Comisión valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación del proyecto con los objetivos de la presente convocatoria, especialmente con la promoción del tejido crítico contemporáneo en el contexto regional.
- Potencial para contribuir a la reflexión contemporánea sobre la producción cultural y el pensamiento crítico relacionado con ella.
- Perfil curricular y experiencia profesional de las personas integrantes de los equipos propuestos en el proyecto, en el ámbito referido a la crítica artística.
- Idoneidad, atractivo y pertinencia de la propuesta presentada para el proyecto editorial.
- Interés y coherencia de la propuesta presentada para las sesiones presenciales.
- Vinculación de la propuesta editorial con el ámbito sectorial de la edición independiente en Canarias o la autoedición de iniciativas y proyectos editoriales especializados en arte o cultura contemporánea.
- Vinculación de la propuesta con la programación y actividades desarrolladas por TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Viabilidad presupuestaria de la propuesta acorde al clausulado económico y presupuestario de esta convocatoria.

La decisión de dicha Comisión se publicará en la página web de TEA Tenerife Espacio de las Artes y se notificará a todos los participantes por correo electrónico, a partir del 1 de noviembre de 2017.

TEA Tenerife Espacio de las Artes se compromete a no distribuir ni hacer uso de la información de los proyectos no seleccionados.

La Comisión de Valoración podrá declarar desierta la convocatoria.

SÉPTIMA. Obligaciones.

Las obligaciones y los derechos de los beneficiarios de la propuesta seleccionada estarán regulados en un contrato, que firmarán con TEA Tenerife Espacio de las Artes antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, se indica que algunos de los deberes del equipo rector son los siguientes:

- Desarrollar el proyecto en el plazo acordado, ajustándose a la propuesta presentada. Cualquier modificación de la misma deberá estar suficientemente justificada y contar con la autorización previa de TEA Tenerife Espacio de las Artes.
- Abstenerse de intervenir en la contratación de los trabajos derivados del proyecto, y de cualquier otro compromiso económico o presupuestario vinculado al mismo, al ser la Gerencia de TEA Tenerife Espacio de las Artes el órgano designado para estas funciones.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social establecidas por ley.
- Facilitar la información necesaria y asistir a las reuniones de la Comisión Editorial que estará compuesta, además de los/as integrantes de la propuesta seleccionada, por los técnicos, conservadores/as y directivos/as de TEA Tenerife Espacio de las Artes. Esta Comisión tiene como objetivo la coordinación de los contenidos de la revista con el personal de TEA al cuidado de la conservación y programación de actividades del centro.
- Presentar una memoria justificativa final del proyecto en formato digital y en papel, acompañada de imágenes, e incluir una valoración y conclusiones del desarrollo del mismo.

OCTAVA. Incumplimiento y otras consideraciones.

La participación en la presente convocatoria supone la total aceptación de estas bases.

La organización se reserva el derecho de resolver, de la forma que considere oportuna, cualquier situación no prevista en esta convocatoria.

TEA Tenerife Espacio de las Artes queda exenta de cualquier responsabilidad que se derive de la relación entre el equipo seleccionado, colaboradores y terceros.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 2017.

Jerónimo Cabrera Romero

Gerente